



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-005-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DEL REY DEL REQUINTO JOSE DE LOS REYES PICO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 1000-02-02.

Atendiendo la disposición expresa del párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4) del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos, técnicos, Experiencia y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, exclusivamente en relación con los proponentes que se presentaron y teniendo en cuenta los términos de traslado:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR OFERTA SECOPII
1 THUNDER LIGHT S.A.S,	Nit: 900.442.171-2	\$ 268.648.237.77

Acto seguido, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes, conforme las reglas de participación establecidas en la invitación pública del proceso de la referencia, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en el orden de elegibilidad de menor a mayor valor:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

PROPONENTE: THUNDER LIGHT S.A.S,

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato Anexo 01) La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente o el representante legal de este, quien debe estar debidamente facultado para ello, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.	X		Aporta carta de presentación, suscrita por el representante legal, en un (01) folios calenda 29-05-2024
Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del representante legal o de la persona natural según el caso. 4.2.1.3 Copia de la Cédula de Ciudadanía Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, copia que debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran	X		Aporta cedula de ciudadanía colombiana Daniel Orjuela medina c.c. 79.886.673 R. legal, y certificado de libreta militar reservistas segunda clase calendado 24 de mayo de 2024





FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA	PÁGINAS	
		Página 2 de 11

residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.	X	Aporta garantía seguros del estado 11-44-101226528 SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE DEL PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA Nro. SCM-SAMC-005-2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL CONCURSO NACIONAL DEL REY DEL REQUINTO JOSE DE LOS REYES PICO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 1000-02-02. AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL SERIEDAD DE LA OFERTA 30/05/2024 30/08/2024 \$26,999,942.20
4.2.1.6 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Si a ello hubiere lugar, se presentará acta de constitución según modelo suministrado en el pliego de condiciones, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá acreditar que el acuerdo de consorcio o unión temporal tendrá validez durante el término de duración del contrato y UN (1) año más contados a partir de la suscripción de este último.	NA	NO APLICA
4.2.1.7 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar. El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones	X	Aporta certificación de la cámara de comercio de Bogotá NOMBRE : THUNDER LIGHT S A S N.I.T. : 900.442.171-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.CERTIFICA: MATRICULA NO: 02107760 DEL 10 DE JUNIO DE 2011 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2024 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024 expedida el 27 de mayo de 2024





FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA		PÁGINAS	Página 3 de 11
temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.			
4.2.1.8 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.	x	Sin límites para contratar	
4.2.1.9 PERFIL DEL CONTRATISTA El proponente, dentro de su certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o en el Registro Mercantil para las personas naturales deberá en su objeto social o actividad económica permitir ejecutar el objeto del presente proceso.	x	<p>OBJETO SOCIAL: LA COMPANIA TENIEN POR OBJETO SOCIAL: ALQUILER TECNICO DE EQUIPOS DE ILUMINACION, SONIDO, VIDEO, CAMARAS, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION, PANTALLAS DE VIDEO, PANTALLAS DE LED, TELONES, TECHOS ESTRUCTURALES PARA EVENTOS, TAFINAS, CARRAS, SILLAS, MESAS Y EN GENERAL TODO ELEMENTO QUE SE REQUIERA PARA LA PRODUCCION TECNICA DE EVENTOS AL AIRE LIBRE Y BAJO TECTO, ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES Y OTRAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, SERVICIOS PROPORCIONADOS POR AUTORES, COMPOSITORES, ESCULTORES, ARTISTAS DE ESPECTACULOS Y OTROS ARTISTAS A TITULO INDIVIDUAL. REPRESENTACION DE ARTISTAS NACIONALES, EXTRANJEROS; LOGISTICA DE EVENTOS, CONCIERTOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: 1. NEGOCIAR O ADMINISTRAR A NOMBRE DE TERCEROS. 2. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS LIMITOS PARA REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 3. ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL GIRO SOCIAL, LO MISMO QUE RECIBIFLOS O ENTREGARLOS A CUALQUIER TITULO. 4. TRANSPORTE EN VEHICULOS PROPIOS O ARRENDADOS DE TODA CLASE DE EQUIPOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL GIRO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.</p>	
4.2.1.11 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a	x	Aportar certificación suscrita por revisor fiscal 1 folio con declaración de estar a paz y salvo, adjunta certificado de antecedentes vigente J.C.C, cedula y tarjeta profesional	





FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA	PÁGINAS	
		Página 4 de 11

partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución..																					
4.2.1.12 CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES: Los proponentes: personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y de cada integrante de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el reporte de los antecedentes disciplinarios consultado en www.procuraduria.gov.co , fiscales consultado en www.contraloriagen.gov.co , judiciales consultado en www.policia.gov.co , y Registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de cada uno de ellos así como antecedentes por delitos sexuales.	x		<p>Aporta consulta procuraduría calendado 27 de mayo representante legal y persona jurídica sin sanciones.</p> <p>Aporta consulta antecedentes contraloría calendado 27 de mayo representante legal y persona jurídica NO RESPONSABLE FISCAL.</p> <p>Aporta consulta policía nacional, calendado 29 de mayo de 2024. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, representante legal.</p> <p>Aporta consulta RNMC, calendado 29 de mayo de 2024. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, representante legal.</p>																		
4.2.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	X		<p>Aporta Rut con actividades</p> <table><tr><th colspan="2">Actividad principal</th><th colspan="2">Actividad económica</th><th colspan="2">Otras actividades</th></tr><tr><th>46, Código</th><th>47, Fecha inicio actividad</th><th>48, Código</th><th>49, Fecha inicio actividad</th><th>50, Código</th><th>1 2</th></tr><tr><td>7 7 3 0</td><td>2 0 1 1 0 6 0 8</td><td>8 2 3 0</td><td>2 0 1 4 0 3 0 6</td><td>9 3 2 9</td><td>9 0 0 7</td></tr></table>	Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		46, Código	47, Fecha inicio actividad	48, Código	49, Fecha inicio actividad	50, Código	1 2	7 7 3 0	2 0 1 1 0 6 0 8	8 2 3 0	2 0 1 4 0 3 0 6	9 3 2 9	9 0 0 7
Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades																	
46, Código	47, Fecha inicio actividad	48, Código	49, Fecha inicio actividad	50, Código	1 2																
7 7 3 0	2 0 1 1 0 6 0 8	8 2 3 0	2 0 1 4 0 3 0 6	9 3 2 9	9 0 0 7																
4.2.1.14 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades	x		<p>Aporta en 46 folios RUP</p> <p>FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/06/05</p> <p>FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES 2024/04/17</p>																		





FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA	PÁGINAS	
		Página 5 de 11

estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe ser vigente y en firme.		
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.	X	Aporta en 1folio firmado, manifiesta no tener inhabilidades e incompatibilidades
CALIFICACION	HABILITADO JURIDICAMENTE	

Se Continúa Con La Evaluación De Carácter Técnico:

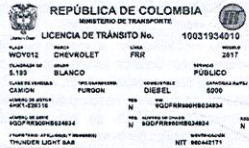
REQUISITOS TECNICOS (El proponente deberá presentar las especificaciones técnicas de conformidad con el anexo)

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
4.2.2.1 EXPERIENCIA: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general podrán ser utilizados para acreditar la experiencia específica; Los proponentes deberán presentar un documento en el cual indiquen de manera clara los números de los consecutivos en el RUP de los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia general y la específica para lo cual emplearán el siguiente formato:	X		
1.12.1. 4.2.2.2 EXPERIENCIA GENERAL. El proponente deberá acreditar mediante el RUP la ejecución en máximo dos (02) contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, celebrados, ejecutados, terminados, y liquidados cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso que dentro de su objeto contemplen actividades como eventos patrimoniales y/o logística de eventos y/o culturales y/o deportivos, que hayan sido suscritos con entidades públicas y/o privadas, y que incluyan mínimo 5 de los 8 códigos según la clasificación UNSPSC y que se describen a continuación:	X		<p>NÚMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8</p> <p>CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente</p> <p>NOMBRE DEL CONTRATISTA: THUNDER LIGHT S.A.S</p> <p>NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINO (COTV)</p> <p>VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDAS: \$ 254,88</p> <p>CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE Bienes: 2</p> <p>Don THUNDER LIGHT S.A.S, identificado con NIT 900 442 171-2, presta sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandino Ltda. - Canal TRECE, mediante contrato de prestación de servicios No. 515.</p> <p>OBJETO: Prestar los servicios de montaje, audio y/o iluminación e independiente para la transmisión televisiva del evento "Los JUEGOS NACIONALES DEL MAGISTERIO Y ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL" en cumplimiento del Contrato Administrativo No. 228 de 2016, suscrito entre el Municipio de Cundinamarca y la Asociación de Educadores "Todos los Educadores con la Escuela del Futuro" y con la participación presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.</p> <p>Valor: \$4.247.359.321</p> <p>Fecha de inicio: septiembre 23 de 2016</p> <p>Fecha de Terminación: octubre 31 de 2016</p> <p>Lugar de ejecución: Bogotá D.C.</p> <p>Actividad del evento: JUEGOS NACIONALES DEL MAGISTERIO Y ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL</p> <p>Fecha del evento: 10 al 14 de octubre de 2016</p> <p>Nº de personas: 7.000</p> <p>Cumple con 6 códigos solicitados. Aporta certificación, no aporta contrato ni acta de liquidación Cumple.</p>







FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA		PÁGINAS	Página 7 de 11
cantidades y características técnicas descritas en las fichas técnicas en la fecha establecida por el supervisor del contrato Si el proponente no cumple con la experiencia mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.			
ALIANZAS ESTRATÉGICAS: El operador deberá aportar certificación de Alianza estratégica con un restaurante del municipio de Cota/ Cundinamarca, quien será el proveedor de alimentos en la ejecución del contrato. Dicha alianza deberá ser soportada con Certificado de Cámara de Comercio.	x		ENTRE THUNDER LIGHT SAS. y DANIEL GUERRERO, así como cámara de comercio, Rut y cedula establecimiento ubicado en cota en la dirección CARRERA 5 # 12- 61
CAPACIDAD LOGÍSTICA. El proponente debe disponer de un (1) vehículo tipo furgón modelo 2016 o en adelante, capacidad mínima de 6 toneladas, para la entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar que disponga el supervisor del contrato dentro del Municipio de Cota- Cundinamarca, para lo cual el oferente debe acreditar la propiedad del vehículo a su nombre, allegando con la propuesta fotocopia de la tarjeta de propiedad de dicho vehículo. Deberá ser de propiedad del oferente porque se necesita disponibilidad del 100% en la ejecución del contrato. La empresa deberá contar con dos (2) plantas eléctricas (una para sonido y la otra para iluminación) de 75 KVA C/U, con acometida de diez (10) metros, bistro de corriente de 8 entradas como mínimo, combustible para la jornada y un técnico operario permanente en sitio. Para la acreditación se solicita al oferente allegar carta firmada por el representante legal y revisor fiscal donde certifique que la empresa cuenta con estos bienes en su propiedad planta y equipo. La entidad realizara visita técnica a las instalaciones de la empresa de forma aleatoria para la verificación de esta condición técnica. ITEM CANTIDAD DESCRIPCION ACREDITACION VEHICULO DE CARGA 1 VEHICULO TIPO FURGON MODELO 2017 EN ADELANTE CON CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 6 TONELADAS ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHICULO CALIFICACION	x	 En el término de traslado se aportan documentos de camión de placas woy 012 Se evidencia según runt soat y tecno mecánica vigente. CUMPLE Aporta carta de manifestación de contar con las plantas eléctricas y accesorios CUMPLE pendiente verificación.	
			CUMPLE- HABILITADO TECNICAMENTE





FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA

PÁGINAS

Página 8 de 11

CARÁCTER ECONOMICO

Se continúa con la Evaluación de Carácter ECONOMICO:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO ENTIDAD	CUMPLE NO CUMPLE
1	SUMINISTRO DE DESAYUNO. Menú: Tamal especial, con cerdo, pollo, Arroz, garbanzo, zanahoria y especias. Peso aproximado: 250 gramos. Se sirve en plato de porcelana, cubiertos electrolata y servilletas. Bebida: bebida caliente chocolate o cafe. Contenido 200 c.c. porción de pan fresco 20 gramos incluye servicio meseros, mesas tipo buffet	160	1	\$ 33.105,80	\$ 5.296.928,00	\$ 5.323.733,33	CUMPLE
2	SUMINISTRO ALMUERZO. Menú: arroz verde 100 gramos, lomo de cerdo sudado de 100 gramos, papa al perejil 100 gramos, ensalada de vegetales con frutas 80 gramos y jugo natural de cosecha de 200 cc debiera ser entregado en empaque biodegradables con sus respectivos cubiertos del mismo material.	160	2	\$ 37.882,46	\$ 12.122.387,20	\$ 12.183.573,33	CUMPLE
3	SUMINISTRO CENAS . Menú: porción de arroz blanco 150 gramos, porción de pollo de 100 gramos en salsa de champiñones, porción mediana de papa a la francesa o guarnición de 100 gramos y ensalada de 60 gramos, bebida jugo natural de mango, maracuyá o mora mínimo de 7 onzas. Debera ser entregado en empaque biodegradables con sus respectivos cubiertos del mismo material.	200	1	\$ 38.435,81	\$ 7.687.162,00	\$ 7.725.800,00	CUMPLE
4	SUMINISTRO REFRIGERIO. Menú: sandwich en pan blandito o frances de 80 gramos acompañado de tajada de jamon y tajada de queso de 25 gramos con servilleta y bolsa metalizada unipersonal, bebida refresco de 200 ml sabores surtidos, snack chocolatina o masmero de 5 a 8 gramos unipersonal. Deberá ser entregado en empaques biodegradables.	160	2	\$ 19.355,35	\$ 6.193.712,00	\$ 6.225.066,67	CUMPLE
5	SUMINISTRO HIDRATACION Botellas de agua pura tratada, presentación de 600 ML, de marca reconocida con registro invima	160	2	\$ 1.890,00	\$ 604.800,00	\$ 608.000,00	CUMPLE
6	SUMINISTRO PREMIACION al rey del requinto carranguero para el Primer Mejor Grupo: Consiste en un bono para compra de instrumentos musicales, para ser comercializado en mínimo 3 tiendas y/o almacenes especializados en venta de instrumentos musicales. Luego de deducir el valor aproximado del 30 % de los costos de impuestos, tasas y contribuciones retenidos por la entidad	1	1	\$ 5.173.999,00	\$ 5.173.999,00	\$ 5.200.000,00	CUMPLE
7	SUMINISTRO PREMIACION al rey del requinto carranguero para el Segundo Mejor Grupo: Consiste en un bono para compra de instrumentos musicales, para ser comercializado en mínimo 3 tiendas y/o almacenes especializados en venta de instrumentos musicales luego de deducir el valor aproximado del 30 % de los costos de impuestos, tasas y contribuciones retenidos por la entidad	1	1	\$ 3.880.500,00	\$ 3.880.500,00	\$ 3.900.000,00	CUMPLE
8	SUMINISTRO PREMIACION al rey del requinto carranguero para el Tercer Mejor Grupo: Consiste en un bono para compra de instrumentos musicales, para ser comercializado en mínimo 3 tiendas y/o almacenes especializados en venta de instrumentos musicales luego de deducir el valor aproximado del 30 % de los costos de impuestos, tasas y contribuciones retenidos por la entidad.	1	1	\$ 2.587.000,00	\$ 2.587.000,00	\$ 2.600.000,00	CUMPLE
9	SUMINISTRO PREMIACION al rey del requinto carranguero para el Cuarto Mejor Grupo: Consiste en un bono para compra de instrumentos musicales, para ser comercializado en mínimo 3 tiendas y/o almacenes especializados en venta de instrumentos musicales luego de deducir el valor aproximado del 30 % de los costos de impuestos, tasas y contribuciones retenidos por la entidad.	1	1	\$ 1.940.250,00	\$ 1.940.250,00	\$ 1.950.000,00	CUMPLE
10	SUMINISTRO DE PREMIACION al rey del requinto carranguero para el Rey del Requinto: Consiste en un BONO para compra de instrumentos musicales, para ser comercializado en mínimo 3 tiendas y/o almacenes especializados en ventas de instrumentos musicales, luego de deducir el valor aproximado del 30% de los costos de los impuestos, tasas y contribuciones retenidos	1	1	\$ 5.174.000,00	\$ 5.174.000,00	\$ 5.200.000,00	CUMPLE
11	SUMINISTRO DE REQUINTO de casa musical reconocida, elaborado a mano con acabados en madera lacada, incluye microfono amplificador y estuche para el instrumento.	1	1	\$ 9.082.691,66	\$ 9.082.691,66	\$ 9.128.333,33	CUMPLE
12	SUMINISTRO DE PREMIACION al rey del requinto carranguero BONO redimible por valor de \$ 200.000 con un valor aproximado del 30% de los costos de los impuestos tasas y contribuciones retenidos para cada agrupación participante no ganadora del certamen.	16	1	\$ 258.699,00	\$ 4.139.184,00	\$ 4.160.000,00	CUMPLE
13	TROFEO REY DEL EQUINTO pieza en madera, con tallado a mano de 30 cm cm de alto por la proporción con motivo relacionado al rey del requinto, acabo en laca, incluye pedestal o base y sello del rey del requinto	1	1	\$ 700.976,64	\$ 700.976,64	\$ 704.500,00	CUMPLE
14	RECORDATORIOS PARTICIPANTES pieza en madera, con tallado a mano de 20 cm de alto por la proporción con motivo relacionado al rey del requinto, acabo en laca, incluye pedestal o base y sello del rey del requinto	20	2	\$ 245.814,73	\$ 9.832.589,20	\$ 9.882.000,00	CUMPLE
15	MEDALLA METALICA con cinta En la cara principal un requinto 2024, y al respaldo mejor presentacion festival requinto carranguero	60	1	\$ 19.118,54	\$ 1.147.112,40	\$ 1.152.900,00	CUMPLE
16	RECORDATORIOS PARTICIPANTES sombrero Cundiboyacense con la imagen institucional del concurso para los participantes de cada grupo.	210	1	\$ 344.534,75	\$ 72.352.297,50	\$ 72.716.000,00	CUMPLE
17	RECORDATORIO PARTICIPANTES niños de las escuelas de formacion campesina libro Historico mi cantar de Jorge Velosa	60	1	\$ 105.470,00	\$ 6.328.200,00	\$ 6.360.000,00	CUMPLE
18	CARPA ANGAR carpa importada en aluminio de 25 x 20 mt a 2 aguas que incluya sistema de anclaje y certificación estructural	1	2	\$ 15.022.044,73	\$ 30.044.089,46	\$ 30.195.066,67	CUMPLE
19	CARPA CAMERINO Carpa 6 x 12mt adecuada para camerinos en la parte	1	2	\$ 1.829.804,69	\$ 3.659.609,38	\$ 3.678.000,00	CUMPLE
20	MONTAJE ESTRUCTURAL Cuadro en truss certificado grand sopourt importada de 10 x 5 a 5 mt de alt	1	2	\$ 3.110.203,64	\$ 6.220.407,27	\$ 6.251.666,67	CUMPLE
21	TARIMA Tarima certificada de 10 x 4,80 cm a 1,20 cm de alt, 2 areas de trabajo de 4,80 x 4,80 a 1,50 cm de alt, 2 carpas 3 x 3 mt , tarima para seguidor de 2,40 x 1,20 a 80 cm de alt	1	2	\$ 3.633.573,37	\$ 7.267.146,74	\$ 7.303.666,67	CUMPLE
22	SONIDO sistema de sonido profesional array marcas aceptadas (ADAMSON, MEYER, EV,) el sistema debe tener un cubrimiento minimo de 12 cajas y 8 bajos dobles , consola digital YAMAHA, MIDAS, VENUE, DIGICO con un minimo de 48 canales, sistema de microfonia profesional para grupos(SHURE, SENNHEIZER,AKG) Sistema de monitoreo + sistema side fill, set electrico y de cableado	1	1	\$ 8.881.403,16	\$ 8.881.403,16	\$ 8.926.033,33	CUMPLE
23	ILUMINACION Sistema iluminación profesional, 24 par led RGBW UV, 8 Cabezas móviles beam 7R, 6 Cabezas móviles wash led k15, 1 seguidor artístico led, puente estructural de 12 x 6 mt de alt, efectos especiales, camara de humo, ventury, cryo jet	1	1	\$ 7.503.128,50	\$ 7.503.128,50	\$ 7.540.833,33	CUMPLE





FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA	PÁGINAS	
		Página 9 de 11

24	VIDEO sistema de video que incluye: 2 pantallas led pich 2, dimensión 3,50 x 2 mt, 8 mt 2 de pantalla led pich 2 para escenario principal (ambientación) en servidor de video que incluya reproduccion de contenido	1	1	\$ 8.414.714,91	\$ 8.414.714,91	\$ 8.457.000,00	CUMPLE
25	SISTEMA ELECTRICO DE RESPALDO, Planta electrica de 100 KVA debe incluir certificación de ultimo mantenimiento, kit de derrames, operador sistema de parciales para conexión y sistema electrico.	1	2	\$ 3.541.204,38	\$ 7.082.408,76	\$ 7.118.000,00	CUMPLE
26	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES. Baño portátil con orinal interno.Los paneles, puerta y techo están fabricados con doble lámina plástica para garantizar el aislamiento térmico y acústico. Con bomba de piso para mayor higiene.	12	1	\$ 409.690,82	\$ 4.916.289,84	\$ 4.941.000,00	CUMPLE
27	TALLER MAGISTRAL de guitarra carrangera, con una duracion de minima de 2 horas para 40 estudiantes de las escuelas de formacion campesina	1	1	\$ 9.122.159,20	\$ 9.122.159,20	\$ 9.168.000,00	CUMPLE
28	PRESENTADOR DE EVENTO DIA 1 presentador local con trayectoria en eventos artísticos y culturales	1	1	\$ 1.480.890,74	\$ 1.480.890,74	\$ 1.488.333,33	CUMPLE
29	PRESENTADOR DE EVENTO DIA 2 presentador con trayectoria en eventos artísticos y culturales	1	1	\$ 2.914.420,67	\$ 2.914.420,67	\$ 2.929.066,67	CUMPLE
30	SERVICIO DE JURADOS. Honorarios de reconocimiento a jurados. Estará integrado por tres (3) personas de reconocida trayectoria artistica y personal, cuyos nombres serán dados a conocer al iniciar el Festival.	3	1	\$ 1.520.359,47	\$ 4.561.078,41	\$ 4.584.000,00	CUMPLE
31	ARTISTA CIERRE REY DEL EQUINTO artista reconocido (Los Hermanos Osorio)	1	1	\$ 8.507.249,00	\$ 8.507.249,00	\$ 8.550.000,00	CUMPLE
32	ROLL UP 80x200 MATERIAL : AluminioTamaño: 80x200cm incluye diseño, impresión, montaje y entrega a la secretaria de cultura y juventudes	2	1	\$ 335.646,64	\$ 671.293,28	\$ 674.666,67	CUMPLE
33	ESCARAPELAS Escarapelas de identificación Portaescarapelas Cordón para escarapela	180	1	\$ 9.988,86	\$ 1.797.994,80	\$ 1.807.182,00	CUMPLE
34	PENDON Decoracion de escenario principal REY DEL REQUINTO 2024	1	1	\$ 1.360.164,05	\$ 1.360.164,05	\$ 1.367.000,00	CUMPLE
				\$ 107.240.370,57	\$ 268.648.237,77	\$ 269.999.422,00	

Una vez verificado la corrección aritmética la oferta THUNDER LIGHT S A S, se tomará por valor de **\$ 268.648.237.77**
EL CUAL SE ENCUENTRA HABILITADO ECONOMICAMENTE.

EVALUACION FINANCIERA

El oferente THUNDER LIGHT S A S Sera evaluado con el año fiscal 2023 según información consolidad por cámara de comercio de Bogotá.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	INDICE APORTADO
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o Igual al 1.50	1.91 CUMPLE
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) x 100	Menor o Igual al 59%	42% CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o Igual al 2.2%	6.19% CUMPLE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE APORTADO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a 0.20	0.37 CUMPLE
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x100	Mayor o igual a 0.051	0.21 CUMPLE

EVALUACION: HABILITADO FINANCIERAMENTE.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – 39.75 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
B- Propuesta Económica	39.75 puntos	39.75
TOTAL	39.75 puntos	39.75

A. FACTOR ECONOMICO Y DE CALIDAD – 50 PUNTOS

El elemento representativo no debe generar costos adicionales para la entidad, es un elemento que únicamente da puntos de acuerdo a la cantidad de unidades, que los proponentes voluntariamente se comprometan a entregar mediante acta de compromiso, sin sobrepasar 50 puntos.

1. SE OTORGARÁ HASTA 10 PUNTOS AL PROPONENTE QUE OFREZCA SIN COSTO ADICIONAL UN ESTACION DE CAFÉ PARA EL DIA DEL CONCURSO ASÍ:





FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA	PÁGINAS	
		Página 10 de 11

ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA, CON VASOS, MEZCLADORES, ENDULZANTES	BEBIDAS ILIMITADAS PARA PARTICIPANTES	10 Puntos
---	---------------------------------------	-----------

Aporta carta de intención de bebidas ilimitadas se otorga 10 PUNTOS

SE OTORGARÁ HASTA 15 PUNTOS AL PROPONENTE QUE DEMUESTRE MEDIANTE CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CON ENTIDAD PUBLICA UN AFORO SUPERIOR A 6000 PERSONAS EN UN SOLO EVENTO

ACREDITACION	CANTIDAD	PUNTOS
Aforo entre 6001 y 7000 personas en 1 solo evento	1 certificación de contrato, debidamente inscrita en el RUP (Podrá ser la misma aportada como experiencia general)	15
Aforo entre 5001 y 6000 personas en 1 solo evento	1 certificación de contrato, debidamente inscrita en el RUP (Podrá ser la misma aportada como experiencia general)	10
Aforo entre 4000 y 5000 personas en 1 solo evento	1 certificación de contrato, debidamente inscrita en el RUP (Podrá ser la misma aportada como experiencia general)	5

Aporta experiencia en el RUP consecutivo 8 CUMPLE se asigna 15 puntos

Se asignarán 15 puntos al oferente que demuestre mediante certificación de contrato con entidad pública la prestación de servicio de software para sistematizar los resultados bajo las siguientes características:

ACREDITACION	CANTIDAD	PUNTOS
Software licenciado para la sistematización de resultados de concursos, certámenes o juegos en tiempo real, en línea y en sitio web, soporte técnico, servidores de alta potencia	1 certificación de contrato, debidamente inscrita en el RUP (Podrá ser la misma aportada como experiencia general)	15

Acredita con certificación contrato 08 en el RUP cumple se asignan 15 puntos.

Se asignarán 10 puntos al oferente que demuestre mediante certificación de contrato con entidad pública la prestación de servicio de Juzgamiento.

ACREDITACION	CANTIDAD	PUNTOS
SERVICIO DE JUZGAMIENTO	1 certificación de contrato, debidamente inscrita en el RUP (Podrá ser la misma aportada como experiencia general)	10

Acredita con certificación contrato 08 en el RUP cumple se asignan 10 puntos.

Se asignarán 10 puntos al oferente que demuestre mediante certificación de contrato con entidad pública la prestación de servicio de Juzgamiento.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD – 50 PUNTOS	50 puntos	50 puntos
TOTAL	50 puntos	50 puntos

2. CONDICIÓN MIPYME (0,25 PUNTOS)

CONDICIÓN MIPYME (0,25 PUNTOS)	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgarán 0,25 puntos a aquellas personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, es decir:	0.25	0.25





FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA	PÁGINAS	
		Página 11 de 11

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
D- Estímulo a la industria nacional	10 puntos	10
TOTAL	10 puntos	10

FACTORES DE PONDERACIÓN:

El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cien (100) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
A. Factor técnico y calidad	50 PUNTOS	50 PUNTOS
B- Propuesta Económica	39.75 puntos	39.75 puntos
C- Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25 puntos	0.25 puntos
D- Estímulo a la industria nacional	10 puntos	10 puntos
TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

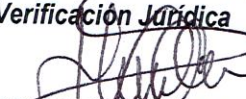
CUADRO RESUMEN DE EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	ASPECTO ECONÓMICO	ASPECTO FINANCIERO
THUNDER LIGHT S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Nota: La presente verificación se publica en la plataforma SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El comité evaluador, y como resultado del proceso de evaluación expresa que el proponente THUNDER LIGHT S A S con Nit: 900.442.171-2; CUMPLE, con los requisitos establecido en el proceso SAMC-005-2024 el cual tienen por objeto, **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DEL REY DEL REQUINTO JOSE DE LOS REYES PICO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 1000-02-02.." y por ello se declara **HABILITADA**, adicionalmente presentó una oferta económica que no excede el presupuesto oficial establecido, por lo tanto, el Comité Evaluador sugiere al ordenador del gasto **ADJUDICAR**, el proceso al proponente, THUNDER LIGHT S A S. con Nit 900.442.171-2; por valor de **DOSICENTOS SESENTA Y OPCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$ 268.648.237.77)** a precios totales, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.


VIVIA E RODRIGUEZ JAIME
Asesor jurídico Sec Cultura Y Juventudes
Verificación Jurídica


ORLANDO COCA MARULANDA
Secretario de Cultura Y Juventudes
Verificación técnica.


MANUEL FERNANDO PARRA CABERA
Administrativo, Secretaría de Cultura y Juventudes.
Verificación económica y financiera



